



Nota de Prensa N° 1329/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISARÁ JORNADA NACIONAL DE VACUNACIÓN

- ***Jornada se realizará mañana sábado 7 y el domingo 8 noviembre. Continuará en el mes de diciembre los días 12 y 13.***

La Defensoría del Pueblo advirtió que a consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se suspendieron muchos servicios, entre ellos, la vacunación. En ese contexto, realizará una supervisión a nivel nacional de la Jornada de Vacunación, que se inicia mañana, sábado 7 y el domingo 8 noviembre y que continuará en el mes de diciembre los días 12 y 13, la cual contribuirá a reducir el peligro que corren las niñas y niños menores de 5 años, adolescentes, gestantes, adultos y personas adultas mayores al no estar vacunados.

Como se sabe, el Esquema Nacional de Vacunación consta de un total de 17 vacunas que ayudan a prevenir múltiples y graves enfermedades (26), entre ellas la difteria, recientemente reportada y que genera una gran tasa de mortalidad, resaltó la adjunta para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Matilde Cobeña.

Resaltó que durante las jornadas de vacunación, las niñas y los niños deberían ser vacunados pese a no contar con algún documento de identidad o el carnet de vacunación. Además, si alguna persona requiere alguna vacuna y no cuenta con Seguro Integral de Salud (SIS) también debería ser vacunada porque todos tienen derecho a recibir el esquema de vacunación de forma gratuita.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo indicó que se debe cumplir con la vacunación a la población más alejada del país pues generalmente están excluidos de este servicio de salud. En esa línea, se debe garantizar una atención adecuada en las comunidades indígenas, coordinando con líderes comunales, organizaciones y agentes de salud para el ingreso del personal de salud a las comunidades, el mismo que debe ser adoptando las medidas de bioseguridad a fin de evitar los contagios de COVID-19.

De igual manera, la institución señaló que toda persona extranjera tiene el mismo derecho y su nacionalidad no debe ser factor de exclusión para el acceso a las campañas de vacunación. En ese sentido, si la persona extranjera no cuenta con su documento de identidad original o este se encuentra deteriorado, ello no debe ser impedimento para acceder a la inmunización.

A través de sus oficinas y módulos de atención descentralizados, los comisionados de la Defensoría del Pueblo verificarán el cumplimiento de medidas de bioseguridad para el personal de salud y el público usuario, así como el adecuado desarrollo de la vacunación en estricto respeto de los derechos de usuarias y usuarios.



Finalmente, la institución recordó a la población que se pueden conocer los puntos de vacunación a nivel nacional ingresando al enlace <http://vacunacion2020.minsa.gob.pe/>. También reiteró la importancia de cumplir con las medidas de prevención como mantener la distancia física, el uso obligatorio de mascarilla (a excepción de recién nacidos), así como evitar las aglomeraciones en todo momento. Ante cualquier consulta o queja podrán comunicarse a la **línea gratuita: 0800-15170**

Lima, 6 de noviembre de 2020